RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 002-2019 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y ARMADA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÒN"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del presente contrato, La Corporación cuenta con un presupuesto oficial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS **($29.300.847),** los cuales se encuentran cargados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2311 del 15 de noviembre de 2019.

La Corporación realizará el ajuste al contrato que se derive del presente proceso de selección a partir del 01 de enero de 2020, en consideración a lo que disponga la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la tarifa 2020.

En cumplimiento con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se cumplió la obligación de publicar en el Secop, el proyecto de pliegos de condiciones por un término de cinco (5) días hábiles, entre el 20 y el 27 de noviembre de 2019.

Que para el desarrollo del presente objeto contractual, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 002-2019, mediante Resolución No. 112-4671 del 3 de diciembre de 2019, y en la misma fecha se publico el pliego de condiciones definitivos; y se estableció como plazo para la presentación de propuestas del 11 al 12 de diciembre de 2019, hasta las 10:00 am.

Que en el plazo establecido para la presentación de propuestas, se recibieron las siguientes:

No	PROPONENTE
1	ATALAYA 1 SEGURITY GROUP LTDA
2	SEGURIDAD THOR LTDA
3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
4	DOGMAN DE COLOMBIA LTDA
5	GALAXIA SEGURIDAD LTDA

Que una vez recibidas las propuestas, se inició el proceso de evaluación y calificación, cuyo resultado fue publicado en el Secop durante tres (3) días hábiles contados a partir

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax: 546 02 29.
E-mail: scliente@cornare.gov.co, servicios@...
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: ...
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: ...
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 ...

del 17 al 20 de diciembre de 2019; con los siguientes resultados y orden de elegibilidad:

CRITERIO	PROPONENTE SEGURIDAD THOR LTDA	PROPONENTE EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	PROPONENTE DOGMAN DE COLOMBIA LTDA	PROPONENTE ATALAYA 1 SEGURITY GROUP LTDA	PROPONEN GALAXIA SEGURIDA LTDA
SUPERVISIÒN (30)	30	30	30	30	30
CAPACITACIONES (30)	30	30	30	0	0
MULTAS (20)	20	20	20	20	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20)	20	20	20	20	20
Puntaje total	100	100	100	70	70
Orden de elegibilidad	1°	1°	1°	2°	2°

Que dado a que los 3 proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad, cuentan con la misma puntuación, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 16 y en el articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se aplicaron los criterios de desempate, quedando establecido en el informe de evaluación que el día 24 de diciembre de 2019, a las 9:00 a.m., se realizaría audiencia de sorteo a través del mecanismo de balotas.

Que a la audiencia de sorteo asistieron los representantes de las tres empresas que se encuentran en el primer orden de elegibilidad y se acordó que se realizaría la dinámica de ir sacando balotas por la Jefe de Control interno, y la última balota seria la ganadora.

Que luego de agotado el orden de la audiencia, se encuentra que el proponente ganador fue **DOGMAN DE COLOMBIA LTDA.**

Que de acuerdo con lo anterior, el comité de adjudicaciones mediante acta número 055 del 27 de diciembre de 2019, recomendó adjudicar el contrato a la empresa **DOGMAN DE COLOMBIA LTDA.**

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía número 002-2019 a **DOGMAN DE COLOMBIA LTDA**, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($29.300.847),** cuyo objeto es **"PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y ARMADA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÒN",** de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por la firma.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ FABIOLA MARÍN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Proyecto: Abogada: Andrea Urán Madrigal

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax: 546 02 29,
E-mail: scliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co,
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 536 20 87,